



# Memorando de Entendimiento

---

Entre

**The Centennial College of Applied Arts & Technology**

Y la

**Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas A. C.**

En relación a

**Colaboración Académica**

## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

### ENTRE

The Centennial College of Applied Arts & Technology, PO Box 631, Station A, Toronto, Ontario  
M1K 5E9

### Y LA

Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas, Carretera Torreón – Matamoros  
Km 10 S/N, Col. Ejido El Águila, Torreón, Coahuila, C.P. 37670 México

### EN RELACIÓN A

Colaboración Académica

#### I. Las partes

Este acuerdo se celebra entre The Centennial College of Applied Arts & Technology ("Centennial") y la Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas (ANUT). Estas dos organizaciones colectivamente se denominarán en adelante "Organizaciones Colaboradoras".

#### II. Objetivo

Las Organizaciones Colaboradoras por la presente registran sus intenciones de evaluar y determinar las diversas áreas de colaboración que serán de beneficio mutuo. Esto incluirá:

- a. Facilitar y mejorar la cooperación académica entre las escuelas y los departamentos de las instituciones asociadas para explorar posibles acuerdos de colaboración académica y
- b. Proporcionar contacto entre programas académicos, profesores y / o estudiantes de las instituciones asociadas para explorar modos de colaboración.

#### III. Intención de colaborar

Este Memorando de Entendimiento expresa la intención de las Organizaciones Colaboradoras de asociarse en proyectos mutuamente aceptables y beneficiosos, pero no pretende crear una relación legal entre las instituciones.

#### IV. Modos de colaboración

Para las actividades bajo este Memorando de Entendimiento, las Organizaciones Colaboradoras cooperarán a través de actividades específicas acordadas por escrito entre Centennial y ANUT. Estas actividades pueden incluir pero no se limitan a:

- a. Articulación de acuerdos
- b. Intercambios académicos de profesores y estudiantes
- c. Colaboraciones de investigación
- d. Intercambio curricular
- e. Entrega colaborativa/externa

## **V. Términos del Acuerdo**

### **a. Términos de colaboración para cada actividad**

Los términos de la cooperación para cada actividad específica implementada bajo este Memorando de Entendimiento serán discutidos y acordados por escrito por ambas partes antes del inicio de esa actividad

### **b. Apéndices del Acuerdo**

Cualquier acuerdo de este tipo que se haya celebrado, como se ha indicado anteriormente, formará un anexo al presente Memorando de Entendimiento.

## **VI. Confidencialidad y propiedad intelectual**

- a. Ninguna de las partes transfiere la propiedad ni otorga ninguna licencia para usar cualquier material de propiedad intelectual (incluyendo material con derechos de autor, currículum, software de computadora, logotipos, marcas corporativas, marcas de producto, identificadores o marcas comerciales) a la otra parte, excepto como se especifica en este Acuerdo. Las Organizaciones Colaboradoras harán todos los esfuerzos posibles para proteger la información de propiedad de la otra parte e informarán de cualquier violación de los derechos de propiedad de la otra parte a dicha información de propiedad.
- b. Cada parte reconoce que la Información Confidencial que le ha sido revelada por la otra parte es confidencial y que dicha Información Confidencial es propiedad exclusiva de la otra parte y será utilizada exclusivamente y sólo en la medida necesaria para el propósito especificado y no para cualquier otro propósito.
- c. Se entenderá por Información Confidencial la información almacenada en cualquier formato, de cualquier forma que no sea información de dominio público, relacionada con:
  - i. Estudiantes potenciales, estudiantes, currículum, transacciones comerciales, cargos, registros, asuntos financieros, secretos comerciales, productos, servicios, sistemas, métodos, diseños, especificaciones, fórmulas, estrategias, negociaciones de contratos, listas de precios, políticas de precios, procedimientos de cotización, información financiera, información de

comercialización, técnicas y arreglos de comercialización, listas de correo, datos de los empleados y otros materiales o información (de naturaleza similar a la anterior) relacionados con las actividades de la parte divulgadora;

- ii. descubrimientos, conceptos e ideas, incluyendo la naturaleza y los resultados de los planes, procedimientos, fórmulas, tecnología, técnicas, "know-how" y diseños; y
  - iii. cualquier otro material o información (de naturaleza o no similar a la anterior) que no sean generalmente conocidos por terceros que participan en actividades similares o que la parte receptora sabe o tiene razones para saber que es confidencial, secreto comercial o información de propiedad de la parte divulgadora.
- d. La parte receptora acepta que, salvo en la medida autorizada por la parte divulgadora por escrito, no utilizará ni revelará comercialmente a terceros ninguna de dichas Informaciones Confidenciales.
- e. Las Organizaciones Colaboradoras convienen en que los daños monetarios pueden no ser un remedio suficiente para el incumplimiento de la cláusula VI. En consecuencia, cada parte acuerda y reconoce que cualquier violación o amenaza de violación puede causar un daño irreparable a la otra parte y que, además de cualquier otro recurso que pueda estar disponible, en la ley, en la equidad o de otro modo, la otra parte tendrá derecho para obtener una medida cautelar contra la amenaza de incumplimiento o la continuación de tal violación, sin necesidad de probar los daños reales.
- f. En el momento de expiración, terminación o cancelación de este Memorando de Entendimiento, las Organizaciones Colaboradoras entregarán o harán entregar toda la información confidencial, incluyendo material del curso, software, documentos, aplicaciones, papeles y declaraciones y otros materiales en posesión de la otra parte a la otra parte.

## **VII. Renovación, terminación y enmienda**

### **a. Renovación**

Este Memorando de Entendimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma por cinco (5) años, momento en el cual será revisado para posible extensión. Cualquiera de las partes puede revisar, renovar o rescindir el acuerdo mediante notificación escrita firmada por el funcionario apropiado de la institución que inicia la notificación. Dicha notificación deberá ser recibida por la otra parte al menos seis (6) meses antes de la fecha efectiva de terminación.

### **b. Enmienda**

Este Memorando de Entendimiento podrá enmendarse en cualquier momento a través del acuerdo escrito de las Organizaciones Colaboradoras. La institución que desee enmendar este Memorando de Entendimiento deberá proporcionar a la otra

institución un aviso por escrito de la naturaleza de la enmienda. Cualquier enmienda acordada de mutuo acuerdo no afectará los programas actuales, hasta la finalización de dichos programas, a menos que se acuerde otra cosa por escrito entre las Organizaciones Colaboradoras.

**c. Terminación**

El presente Memorando de Entendimiento podrá ser rescindido por cualquiera de las Organizaciones Colaboradoras en cualquier momento siempre que se notifique por escrito con seis (6) meses de antelación a la otra institución. Esto no afectará a los programas actuales, hasta la finalización de dichos programas, a menos que se acuerde otra cosa por escrito entre las instituciones.

**VIII. Ejecución**

Con el fin de ejecutar las actividades bajo este Memorando de Entendimiento, las partes responsables serán:

Centennial College:  
Melida Renkwitz  
Regional Manager Latin America, Spain, Italy, Portugal  
USA and Africa  
416 280 5000 Ext. 2468  
[mrenkwitz@centennialcollege.ca](mailto:mrenkwitz@centennialcollege.ca)

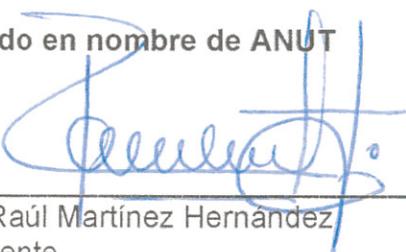
ANUT:  
Lic. Ilse Pamela Gallegos de León  
Vinculación ANUT  
(+52) 871-7297400 Ext. 251  
[igallegos@utt.edu.mx](mailto:igallegos@utt.edu.mx)

**Firmado en nombre de Centennial College**

  
\_\_\_\_\_  
Ann Buller  
Presidente & CEO

Fecha: 07/26/2017

**Firmado en nombre de ANUT**

  
\_\_\_\_\_  
M.C. Raúl Martínez Hernández  
Presidente

Fecha: \_\_\_\_\_

*Accompanied by an English copy*  
ANUT y Centennial College MOU